



**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y
LA FUNDACIÓN INSTITUTO UNIVERSITARIO DE
COOPERACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (FUCID)
(CHILE) PARA EL DESARROLLO DE UN “MASTER EN
EDUCACIÓN CON MENCIONES”**

En Cádiz, a la fecha de la firma

De una parte, Doña Eva Garrido Pérez, Vicerrectora de Política Educativa de la Universidad de Cádiz, C.I.F no Q-1132001-G, con domicilio en el Edificio Hospital Real, Plaza de Falla, 8 -1a planta 11003, de Cádiz, en nombre y representación de la misma, según resolución del Rector de la Universidad de Cádiz (Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz (Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio, BOUCA no 292).

Y de otra parte, D. Daniel Vergara Galaz, director académico, con poder suficiente para representar legalmente a la Fundación Instituto Universitario de Cooperación, Investigación y Desarrollo (FUCID), en nombre y representación de la misma, persona jurídica sin fines de lucro, Inscrita bajo el N° 169.603 del Registro de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación, Rol Único Tributario (RUT) N° 65.090.338-2, con domicilio legal en Calle 1 Oriente N° 1120, Oficina 523, Edificio Cervantes, Talca, Chile; la representación legal consta de escritura pública de sesión de directorio de la fundación de fecha 27 de abril de 2018, otorgada ante Notario Público de Talca.-

Código Seguro de verificación: qOJgGI+3eQiHcB+rBmOdNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EVA GARRIDO PEREZ	FECHA	04/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/6
qOJgGI+3eQiHcB+rBmOdNw==			



MANIFIESTAN

PRIMERO. - Que la Universidad de Cádiz y la Fundación Instituto Universitario de Cooperación, Investigación y Desarrollo (FUCID) (CHILE) firmaron el día 4 de marzo de 2021 un Convenio Marco de Colaboración, que expresa las relaciones de colaboración entre las dos instituciones y que fija el marco básico al que se someterán las actuaciones básicas que afronten en colaboración.

SEGUNDO. - Que, en este sentido y en particular, el referido Convenio Marco dispone, entre los fines, objetivos y actividades a los que se extiende la colaboración entre las partes (cláusula Tercera),

“Diseñar, desarrollar, promover e impartir conjuntamente, programas académicos de formación profesional, en las áreas de desarrollo e interés que las partes estimen conveniente y acuerden.”

TERCERO. - Que la Fundación Instituto Universitario de Cooperación, Investigación y Desarrollo (FUCID) (CHILE) entre sus misiones, desarrolla programas, seminarios, cursos o estudios para promover el desarrollo social, económico y cultural; así como propone planes o programas a otros organismos, del sector público o privado, relacionados directa o indirectamente con su misión institucional.

CUARTO. - Que ambas partes manifiestan que consideran de importancia fundamental la difusión del conocimiento mediante la realización de cursos, seminarios, programas de master y actividades docentes. Que, a tales efectos, consideran que los fines, los objetivos y las actividades que desarrollan, y bajo los que quieren comprometerse, pueden articularse en la mejor forma mediante la realización del siguiente Convenio específico.

Código Seguro de verificación: qOJgGI+3eQiHcB+rBmOdNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EVA GARRIDO PEREZ	FECHA	04/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/6



qOJgGI+3eQiHcB+rBmOdNw==



De acuerdo a lo anterior, las entidades firmantes se reconocen mutuamente suficiente capacidad para firmar el presente *Convenio Específico* (en adelante, el *Convenio*) y, en virtud de lo anterior, acuerdan su celebración, sometido a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto del Convenio

El objeto del presente Convenio Específico es la expresión de la voluntad de colaboración entre la Universidad de Cádiz y la Fundación Instituto Universitario de Cooperación, Investigación y Desarrollo (FUCID) (CHILE) a través de la organización de un programa denominado “Master en Educación” con menciones en: “Convivencia Escolar, Diversidad e Inclusión y Liderazgo Directivo.”. El programa esta orientado a hombres y mujeres, profesionales de la educación, que se desempeñen en el sistema publico educativo, desarrollando labores directivas y/o de aula en los niveles de educación pre-escolar, de educación básica y media, de Chile y Latinoamérica.

SEGUNDA. - . Compromisos de las partes

La Universidad de Cádiz aportaría la Coordinación y Dirección Académica del Master, así como docentes responsables de los módulos formativos y actividades complementarias que componen la estructura docente del Master. Asimismo, ordenaría la gestión administrativa de este título como una formación a demanda, sometida pues a la reglamentación de la UCA sobre títulos propios.

Fundación FUCID realizará las acciones de promoción y difusión, gestión de matrícula y recaudación de los aranceles por cuenta de la universidad, apoyo a la gestión académica, soporte técnico a los alumnos, contratación de profesores conferenciantes y todas aquellas que sean necesarias para la adecuada impartición del programa de máster.

TERCERA. – Estructura del Master, presupuesto, matrículas y forma de pago.

El programa, cronograma y presupuesto o memoria económica del Master se detalla en el Anexo de este Convenio.

El presupuesto contenido en el Anexo del presente convenio, establece los gastos generales del programa. Cualquier gasto extraordinario será acordado por las partes en e seno de la Comisión de Seguimiento.

Código Seguro de verificación:qOJgGI+3eQiHcB+rBmOdNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EVA GARRIDO PEREZ	FECHA	04/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/6



qOJgGI+3eQiHcB+rBmOdNw==



Para la matrícula, las partes establecerán el procedimiento de información y verificación de datos de los alumnos, a efectos de habilitar su participación en la plataforma de docencia virtual del máster.

Fundación Fucid recaudará los aranceles de los alumnos, pudiendo establecer formas de pago flexibles, que permitan el acceso a los interesados al programa, estando facultada para establecer beneficios especiales y rebajas en atención a la condición social y económica del interesado en cursar los estudios.

Fundación Fucid depositará en la cuenta corriente que se establezca para tales efectos, la aportación económica que corresponda a la universidad en concepto de organización, docencia y gestión del Máster, de conformidad con la memoria financiera adjunta.

CUARTA. – Comisión de Seguimiento

Se crea una Comisión de Seguimiento, de composición paritaria, integrada por dos representantes de cada una de las dos instituciones, que será el órgano encargado de planificar, potenciar, controlar y evaluar las actividades formativas objeto del presente Convenio específico.

Asimismo, esta Comisión de seguimiento será la competente para las cuestiones de interpretación y aplicación del convenio, así como para resolver las controversias que surjan entre las partes con ocasión del mismo.

Por parte de la Universidad de Cádiz, forman parte de esta Comisión:

- D^a Inmaculada Menacho Jiménez
- D. Miguel Revenga Sánchez

Por parte de la Fundación Instituto Universitario de Cooperación, Investigación y Desarrollo (FUCID) forman parte de esta Comisión:

- D^a Patricia Herrera Ciudad
- D. Daniel Vergara Galaz

QUINTA. - Protección de datos

Las partes manifiestan que conocen, cumplen y se someten de forma expresa a la legislación española en materia de protección de datos de carácter personal, y que se comprometen a dar un uso debido a los datos de tal naturaleza que se obtengan como consecuencia del desarrollo del presente Convenio. Para esto, ambas partes consienten que los datos personales del presente Convenio pueden incorporarse a los ficheros de titularidad de cada una de ellas con la única finalidad de proceder a su gestión. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrá llevar a cabo

Código Seguro de verificación: qOJgGI+3eQiHcB+rBmOdNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EVA GARRIDO PEREZ	FECHA	04/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/6



qOJgGI+3eQiHcB+rBmOdNw==



en los términos legales mediante comunicación a la respectiva entidad a su domicilio social

SEXTA. - Naturaleza

Este Convenio específico tiene la naturaleza administrativa prevista en el artículo 47.1. párrafo 2º de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. No le es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de acuerdo con lo previsto en su artículo 6.2 del citado texto legal, salvo que, por su naturaleza, estén sujetos a la citada Ley.

SÉPTIMA. - Jurisdicción

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir de la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente convenio deberán resolverse buscando el mutuo acuerdo de las partes, en el seno de la Comisión de Seguimiento. En caso de falta de acuerdo, habrá de acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa, en virtud de la naturaleza administrativa del convenio.

OCTAVA. - Uso de marca y logos.

Las partes acuerdan, respecto al uso de marca y logos de la Universidad de Cádiz, que éstos sólo podrán ser utilizados para el desarrollo de las actividades acordadas en el presente convenio, esto es, para la promoción y difusión del máster, además de la elaboración de elementos promocionales que serán entregados de forma gratuita a los alumnos e interesados en el programa de máster materia de este convenio específico. En ningún caso los elementos promocionales podrán ser vendidos a los alumnos o a terceros.

NOVENA. – Títulos y diplomas de los docentes y alumnos.

Los estudiantes que completen las actividades de aprendizaje prescritas en el programa de estudios y reciban una evaluación favorable, obtendrán un diploma de Máster como título propio de la Universidad de Cádiz.

A los docentes externos de la universidad, a la finalización del programa, la Universidad de Cádiz les emitirá el diploma correspondiente, en el que se indicará el número de horas impartidas y en su caso el o los módulos en el que ha participado.

Código Seguro de verificación: qOJgGI+3eQiHcB+rBmOdNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EVA GARRIDO PEREZ	FECHA	04/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/6



qOJgGI+3eQiHcB+rBmOdNw==



DECIMA. - Vigencia

La vigencia del presente *Convenio Específico* será de cuatro años, pudiendo prorrogarse de manera unánime, hasta un máximo de cuatro años más.

Asimismo, este *Convenio Específico* podrá rescindirse en cualquier momento por mutuo acuerdo entre las partes.

En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de terminación, de la notificación de la denuncia o del acuerdo de rescisión.

Y a los efectos indicados, los representantes de las instituciones firmantes convienen y suscriben el presente Convenio específico en dos ejemplares originales, ambos de igual valor, en el lugar y la fecha señalados.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,

POR FUNDACIÓN FUCID,

Fdo. Eva Garrido Pérez

Fdo. Daniel Vergara Galaz

Código Seguro de verificación: qOJgGI+3eQiHcB+rBmOdNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EVA GARRIDO PEREZ	FECHA	04/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/6



qOJgGI+3eQiHcB+rBmOdNw==